

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861).



# GACETA DE MANILA.

En suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias. (Real orden de 26 de Setiembre de 1861).

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

### HACIENDA.

Manila 16 de Abril de 1887.

De conformidad con lo propuesto por la Intendencia general de Hacienda y como ampliacion á mi Decreto de 10 de Julio último, vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Los sellos sueltos que se estampen para suplir ó compensar la diferencia de precio entre el papel sellado que existe hoy en circulacion y el nuevo creado por Real Decreto é Instruccion de 16 de Mayo del año próximo pasado, se inutilizarán en la forma prevenida en el artículo 52 de dicha Instruccion para los sellos sueltos de los documentos de giro.

Art. 2.º La omision de esta formalidad será penalizada en la importancia que determina el art. 85 de la repetida Instruccion.

Publiquese y á los demás efectos vuelva á la Intendencia general de Hacienda.

TERRERO.

### COMISION DE ESTUDIO

DE LAS AGUAS MINERALES DE LUZON.

Provincia de Camarines Sur.

MANANTIAL FERRUGINOSO DE LALÓ.

No ha sido posible á la Comision reconocer sobre el terreno este manantial á su paso por Nueva Cáceres por hallarse intransitable el camino que desde esta Cabecera conduce en diez ó doce horas á Goa, en el partido de Lagunaoy; viéndose precisada, con gran sentimiento, dada la importancia del manantial, á limitar sus observaciones y estudios á las muestras de agua recogida por encargo suyo con las debidas instrucciones.

El manantial se halla en la falda Norte del monte volcánico Isaróg, en jurisdiccion del pueblo de Goa y entre los barrios de Payatan y Laló: es de caudal abundante y se usan en la localidad en baños, cuya temperatura es variable, pero siempre termal, llegando á veces á ser tan elevada que no puede resistirla el cuerpo humano.

#### Caractéres físico-químicos.

Agua clara, trasparente, inodora, de sabor acidulo peante agradable, algo astramentario.

Reaccion ácida débil en los papeles reactivos.

Densidad, reducida á 0ºc y á 760 mjm. de presion 1'006014.

Temperatura (?) Superior á la del cuerpo humano.

#### Composicion química.

Un litro de agua mineral contiene:		
Gases	Aire . . . . .	15'637014 cc
	Acido carbónico . . . . .	530'036585 cc
	Bicarbonato cálcico . . . . .	0'020228 Gramos.
	"    magnésico . . . . .	1'046673   "
	"    ferroso . . . . .	0'552084   "
	"    manganoso . . . . .	0'324803   "
	"    Indicios . . . . .	0'088000   "
Sales	Sulfato sódico . . . . .	0'157371   "
	"    cálcico . . . . .	0'009792   "
	Cloruro sódico . . . . .	0'403848   "
	"    magnésico . . . . .	0'240000   "
	Fosfato aluminico . . . . .	Indicios.   "
	Acido silícico . . . . .	0'117600   "
	Materias orgánicas . . . . .	Indicios.   "
Total de sustancias mineralizadoras. 2'960399 Gramos.		

Notas.—1.ª Total de sustancias fijas por litro—1'592

2.ª El volúmen de los gases se halla reducido á 0ºc

y á 760 mjm. de altura barométrica.

3.ª Los principios mineralizadores se han calculado en estado anhidro.

#### Clasificacion.

Aguas termales carbónicas-bicarbonatadas mixtas ferruginosas.

#### Aplicaciones terapéuticas.

El gas ácido carbónico que estas aguas contienen disuelto en abundante proporcion favorece la absorcion del bicarbonato ferroso que entra en su composicion, haciéndolas de preferente uso en los casos en que se pretenda la regeneracion de los globulos rojos de la sangre.

#### Aplicaciones especiales.

Anemia, clorosis, gastralgia, dispepsias.

#### Indicaciones comunes.

Afecciones crónicas del aparato respiratorio, infartos de las vísceras abdominales.

#### Indicaciones secundarias.

Trastornos menstruales, diarrea crónica.

#### Contraindicaciones.

Lesiones orgánicas del corazón y grandes vasos.

#### Usos balnearios.

En baño y bebida.

#### Temporada balnearia.

De Marzo á Octubre.

#### MANANTIAL SULFUROSO DE SIPCOCOT.

Partiendo del pueblo de Libmanan y siguiendo el curso ascendente del rio del mismo nombre, tributario, por el Oeste, del Bicol, se llega en unas siete horas de navegacion en bote al pueblo de Sipocot, y á unos treinta minutos, rio arriba de este pueblo, y en la orilla izquierda del rio existe un manantial cuya presencia se hace sentir desde lejos por el característico olor del hidrógeno sulfurado que con gran abundancia se desprende. Brota en el mismo cauce del rio y á dos ó tres metros de la orilla, siendo esta bastante acantilada; de modo que las aguas del manantial se mezclan con las del rio, que en este sitio tiene de 2 á 3 metros de profundidad, segun las estaciones; y los gases, en grandísima abundancia, forman un hervidero de una estension de dos á tres metros cuadrados que determina la verdadera situacion del manantial.

Este rio, que nace en los montes de Lobo y recoge por su márgen izquierda gran parte de las aguas de las vertientes meridionales de la sierra de Colasi; corre en las inmediaciones del manantial, entre laderas muy acantiladas de ocho á diez metros de altura compuestas de aluvion moderno.

Tal como el manantial se encuentra hoy oculto por la gran masa de agua del rio, no es posible precisar ni su caudal, ni la naturaleza de las rocas que forman el conducto de salida, ni siquiera la verdadera composicion de sus aguas que al salir se mezclan ya con las aguas del rio y se debilitan casi por completo. Es de suponer, sin embargo, que las aguas son muy ricas en sustancias mineralizadoras cuando á pesar de hallarse tan diluidas cerca de la superficie del rio, que es el sitio de donde pudieron tomarse para el análisis, acusan cantidades muy apreciables de aquellas sustancias. Si por medio de una presa semicircular de 4, ó 5 metros de radio teniendo por diámetro la márgen izquierda del rio, que quizás pudiera hacerse económicamente por medio de una doble estacada, se aislase este manantial, resultaria probablemente de gran importancia por su temperatura y su fuerte mineralizacion sulfútrica bicarbonatada.

#### Caractéres físicos del agua.

El agua para los ensayos y análisis se recogió á unos sesenta centímetros de la superficie del rio, debiendo advertirse que el fondo de éste en el sitio donde brota el manantial, era de dos metros y medio.

Incolora, trasparente, de olor hepático y de sabor ligeramente sulfuroso.

Reaccion neutra con los papeles reactivos.

Desprende abundantes burbujas gaseosas.

Temperatura 29ºc siendo la de la atmósfera de 26ºc el 23 de Octubre de 86 á las 5 de la mañana.

Densidad á 0ºc y 760 mjm. de presion 1'004139.

#### Composicion química.

Un litro de agua mineral contiene:		
Gases	Acido sulfútrico . . . . .	3'497297 cc
	"    carbónico libre 107'670977 cc	0'212423   "
	Oxigeno . . . . .	3'918865 cc
	Nitrógeno . . . . .	12'469088 cc
	Bicarbonato cálcico . . . . .	0'132480   "
Sales	"    magnésico . . . . .	0'079243   "
	Sulfato cálcico . . . . .	0'028200   "
	Cloruro sódico . . . . .	0'084001   "
	"    magnésico . . . . .	0'013028   "
	Nitritos . . . . .	Indicios.   "
	Acido silícico . . . . .	0'040000   "
	Materias orgánicas . . . . .	Indicios.   "
Total de sustancias mineralizadoras. 0'615734 Gramos		

Notas.—1.ª El volúmen de los gases se ha reducido á 0ºc y á 760 mjm. de altura barométrica.

2.ª Los principios mineralizadores se han calculado en estado anhidro.

3.ª Total de sustancias fijas por litro—0'31 gramos.

Gases que se desprenden espontáneamente del manantial.

#### Composicion química.

100.ºc se componen de:	
Sulfido hidrico . . . . .	4' > .ºc
Acido carbónico . . . . .	34 > .ºc
Nitrógeno . . . . .	62' > .ºc
Total . . . . .	100 > .ºc

#### Clasificacion.

Aguas hipotermas sulfútricas bicarbonatadas cálcicas.

#### Aplicaciones terapéuticas.

Los naturales emplean estas aguas en baño, como medio curativo en las variadas formas de reumatismo y en algunas enfermedades de la piel, especialmente las de naturaleza parasitaria.

Las aguas de este manantial, aun mezcladas con las del rio, no siendo muy considerable su caudal, tienen suficiente mineralizacion y temperatura para cumplir las indicaciones que corresponden á las de su clase.

El paludismo reina en esta localidad, la mayor parte del año, circunstancia altamente desfavorable para la creacion de un establecimiento balneario, mientras no mejoren sus condiciones de salubridad.

#### Indicaciones especiales.

Herpetismo, dermatosis herpéticas, catarros crónicos de las vias respiratorias, dispepsias y gastralgias por metástasis herpéticas, infartos de las vísceras abdominales.

#### Indicaciones comunes.

Linfatismo, escrofulismo, sifilis, diarrea crónica, catarros crónicos del aparato genito-urinario.

#### Indicaciones secundarias.

Lencorrea, metritis crónica, heridas y úlceras rebeldes á todo tratamiento.

#### Contraindicaciones.

En el periodo agudo de todas las enfermedades.

#### Usos balnearios.

En baño y bebida.

Temporada balnearia.—De Marzo á Octubre.

#### Pasacao.

MANANTIAL TERMAL DE PUNTA-MAINIT.

Recorriendo la costa desde Pasacao hácia el Este se dobla primero la punta Balugo y despues la de Mainit. Entre ambas aunque mucho mas cerca de la última existe una zona de unos cien metros de longitud en la cual y en puntos aislados asoman pequeños manantiales termales ligeramente sulfurosos.

Hállanse situados estos manantiales al Nordeste de pequeño islote llamado del Refugio, y distan por mar del pueblo de Pasacao próximamente una hera en bote. Brotan

entre peñascos volcánicos, procedentes, sin duda del antiguo volcan Isaró que cubren una gran parte de aquella costa y dificultan el aprovechamiento de las aguas. Sería preciso, si se tratara de utilizar estas manantiales elegir el punto de mayor abundancia y limpiar la extension que se juzgase conveniente de los peñascos que los cubren, algunos de los cuales exigirían probablemente el empleo de la pólvora ó la dinamita para despedazarlos. Quedarían así al descubierto los puntos de salida y podrían fácilmente reunirse en un solo depósito cuyo caudal sería suficiente para los usos balnearios de un pequeño establecimiento.

**Caracteres físico químicos del agua.**

Incolora, olor ligeramente hepático, sabor salado.  
**Reaccion**, ligeramente alcalina.—Desprende burbujas gaseosas.  
**Temperatura**.—Variable en los distintos manantiales, desde 41° a 56°.  
**Densidad**, reducida a 0° y a 760 mjm. de presion barométrica —1'013507.

**Composicion química.**

Un litro de agua mineral contiene:		Indicios.	Indicios. Gramos.
Gases	Acido sulfhídrico.	4'206077 cc	0'006014
	Oxígeno . . . . .	11'215923 cc	0'014088
	Nitrógeno . . . . .	273'944035 cc	0'540965
	Acido carbónico libre .		0'510912
	Bicarbonato cálcico		0'024878
	"    magnésico . . . . .		Indicios.
	"    férrico . . . . .		0'065373
	Sulfato cálcico . . . . .		11'905025
	Cloruro sódico . . . . .		0'662807
	"    magnésico . . . . .		0'333600
Sales	Yoduro sódico . . . . .		Cantidad sensible.
	Silicato aluminico . . . . .		0'188000
Total de sustancias mineralizadoras.		14'251662	Gramos.

**Notas.**—1.ª Total de sustancias fijas por litro 13'526 gramos.  
 2.ª El volumen de los gases se halla reducido a 0° y a 760 mjm. de presion barométrica.  
 3.ª Los principios mineralizadores se han calculado en estado anhidro.

**Gases que se desprenden del manantial.**

**Composicion química.**

100°c. se componen de:	
Acido carbónico.	5'00°c.
Nitrógeno.	95'00°c.
<b>Total . . . . .</b>	<b>100'00°c.</b>

**Clasificacion.**

Aguas termales cloruradas sódicas, bicarbonatadas cálcicas, yoduradas.

**Aplicaciones terapéuticas.**

Estas aguas son aprovechadas por los naturales para la curacion de enfermedades reumáticas y parasitarias de la piel, haciendo uso de ellas tan solo en lociones.

Bebida en cortas cantidades ó bien diluidas en agua potable, pueden usarse aprovechando así los efectos curativos de los gases y sales que entran en su composicion.

**Indicaciones especiales.**

Reumatismo, linfatismo, escrofulismo, sífilis.

**Indicaciones comunes.**

Plétora abdominal, hemorroides, infartos de las vísceras abdominales, dispepsia, estreñimiento.

**Indicaciones secundarias.**

Bocio, trastornos menstruales, tenosorrea, uretritis crónica.

**Contraindicaciones.**

En las degeneraciones de textura avanzadas de los órganos digestivos y glandulares anejos y en el periodo agudo de las enfermedades.

**Usos balnearios.**

En baño y bebida.

**Temporada balnearia.**—De Octubre á Mayo.

Manila 14 de Abril de 1887.—José Centeno.—José de Vera.—Analecto del Rosario.

**Parte militar.**

**GOBIERNO MILITAR.**

**Servicio de la plaza para el 17 de Abril de 1887.**

Parada, los Cuerpos de la guarnicion.—Vigilancia, los mismos.—Jefe de día, el Comandante D. José M.ª Dorda.—Imagineria, otro D. José Ferrer.—Hospital y provisiones, Artillería, 2.º Capitan.—Paseo de enfermos, núm. 7.—Reconocimiento de zócate, Caballería.—Música en la Luneta, núm. 3. Id. en el Malecon, núm. 1.

De orden del Excmo. Sr. Brigadier Gobernador Militar interino.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor interino, José Pregó.

**Anuncios oficiales.**

**INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.**

El interesado que á continuacion se expresa podrá presentarse el dia 3 de Mayo próximo de 8 á 12 de la mañana en la Tesorería general á recibir el

importe líquido de la proposicion que le fué admitida en la subasta para la amortizacion de billetes del Tesoro celebrada el 26 de Marzo próximo pasado.

Nombre.	Residencia.	Cantidad ofrecida. Pesos.	Tipo.	Importe efectivo.	
				Pesos.	Cs.
Chino Fermin A. Villava Cua-Buco.	Manila.	1550	80 p <sup>o</sup>	1240	.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y á fin de que recoja oportunamente de la Ordenacion delegada de pagos el correspondiente libramiento. Manila, 15 de Abril de 1887.—Luna.

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.**

Habiendo resultado desierta la subasta celebrada hoy ante la Junta de Almonedas de este Centro directivo, para la impresion de 850,000 pliegos ó sean 3,400,000 recibos talonarios para el cobro del impuesto provincial en el año próximo de 1887-88, se anuncia nuevamente para las diez de la mañana del dia 26 del corriente mes, ante la espresada Junta que se constituirá en el salon de actos públicos de esta Direccion general bajo el mismo tipo de \$ 5,000 y las condiciones del pliego publicado en las *Gacetas oficiales* de los dias 1.º y 2 del actual. Manila 15 de Abril de 1887.—El Subdirector, P. O., Miguel Ferrer y Plantada. 3

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE FILIPINAS.**

**Secretaria.**

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Ministro Jefe de la Seccion 2.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza á los herederos de D. Antonio Conde, Interventor que fué de la provincia de Ilocos Norte, para que dentro del término de diez dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta oficial*, comparezca en esta Secretaria general, á objeto de recoger y contestar el pliego de calificacion de reparos producidos en la cuenta de efectos timbrados de dicha provincia, correspondiente al 3.º trimestre de 1885-86; en la inteligencia que de no hacerlo dentro del expresado plazo, se dará al expediente el trámite que proceda, parándole el perjuicio que haya lugar. Manila 13 de Abril de 1887.—El Secretario general, Teodoro Robles. 2

**SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.**

El dia 29 del presente mes de 8 á 11 de la mañana tendrá lugar en la Escuela Municipal de niñas los exámenes públicos de las alumnas que asisten á dicho Establecimiento; y el dia 30 del mismo de 9 á 11 de su mañana la distribucion de premios cuyos actos serán presididos por el Excmo. Ayuntamiento.

Lo que en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Corregidor se anuncia para conocimiento de los padres ó tutores de las niñas por sí gustan concurrir á dichos actos. Manila 15 de Abril de 1887.—Bernardino Marzano. 1

El Lunes próximo 18 del que rige á las diez de su mañana se venderá en pública subasta en esta Secretaria un caballo declarado de comiso.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor se anuncia en la *Gaceta oficial* para conocimiento del público. Manila 15 de Abril de 1887.—Bernardino Marzano.

Relacion de las obras municipales ejecutadas por la Direccion de las mismas en todo el radio del Excmo. Ayuntamiento durante la segunda quincena del mes de Marzo último.

**Obras de refuerzo del puente de Binondo.**

El revestimiento de fábrica de las dos pilas de piés derechos del puente terminó el 24 del actual.

Construccion de 155 metros lineales de alcantarillas transversales para las calles de Misericordia, Arranque, Cervantes, Oroquieta, Sta. Rosa, Concepcion y San Pedro.

La construccion de las alcantarillas transversales de la calle de Sta. Rosa, Concepcion, Misericordia y Cervantes ha terminado en esta fecha, habiéndose ejecutado 64 metros lineales.

**Reconstruccion del Tribunal de mestizos de Binondo que se ejecuta por contrata.**

Terminaron los derribos, continuando en el arreglo y recorrida de los muros del piso bajo, se hizo la cimentacion de los muros transversales que dá á la fachada principal y preparacion del maderamen que en esta fecha continúa.

Construccion de una alcantarilla sobre el estero de San Sebastian en sustitucion del puente del Cármen situado en Quiapo.

Terminaron las fundaciones de la parte aguas arriba y seguidamente se construyeron los muretes y bóveda así como las aletas que forma el muro de construccion en ambos extremos de la alcantarilla, continuando en la fecha el arreglo del terraplen, antepechos y aceras.

Reconstruccion del puente de Mampalaca situado en la calle de San Anton.

Terminaron las fundaciones así como los estribos, muros de contencion y bóveda continuando en la fecha la parte de terraplen, antepechos y aceras.

Construccion de 87 metros lineales de alcantarillas transversales para las calles Nueva, Herran, y Ramadillo del arrabal de Malate.

Continuase en esta fecha la construccion de las alcantarillas.

Reconstruccion del antepecho de fábrica del foso que hace frente á la plaza del Fortin.

Continuase con las obras en el dia de la fecha, habiendo terminado toda la base y parte de los entrepaños de ladrillo que forma el cuadro del antepecho.

Construccion de cunetas para la calle de Alifanbal de Sampaloc.

Continuase en el dia de la fecha la construccion habiendo ejecutado 200 metros lineales.

Reparacion de los desperfectos que existen en la bóveda del puente de Joló.

El dia 18 del actual terminaron de colocar las dovelas desprendidas en la bóveda aguas arriba del puente así como los antepechos del mismo.

Construccion de un ramal de alcantarilla para la calle de Camba.

Las obras de la alcantarilla terminaron en esta fecha, habiéndose ejecutado 50 metros lineales con 3 tragaderos y acometimientos correspondientes.

Colocacion de aceras en los callejones y embarcaderos de la calle de Alifan.

El dia 18 del actual ha dado principio á la colocacion de las aceras, habiendo ejecutado 41 metros cuadrados hasta la fecha.

Construccion de cunetas para la calle Real de San Fernando de Dilao.

En las obras de construccion de cunetas llevan ejecutados hasta la fecha 267 metros lineales.

Refuerzo del entremado horizontal y pavimento del puente de Binondo.

El dia 24 del actual ha dado principio á la colocacion de cepos transversales y crucetas continuando en la fecha.

Reparacion de las aletas aguas arriba del puente del Iris.

El dia 21 del actual ha dado principio las obras de refuerzo de la parte de cimiento de las aletas y colocacion de pilotes de palmas brabas que en esta fecha termina.

Construccion de 30 metros lineales de alcantarillas lateral de la calzada del Iris.

El dia 21 del actual ha dado principio las obras continuando en esta fecha.

Obras ejecutadas en la reparacion de las vías públicas.

**1.º Distrito Intramuros.**

Se ha cubierto y afirmado baches en las calles Arzobispo, Palacio, Cabildo, Solana, Anda, Victoria, Legaspi, Magallanes, S. Juan de Letran, Recoletos, Postigo y salida de la puerta de Sta. Lucia.

**2.º Distrito Binondo.**

Se ha rellenado baches en las calles S. Fernando, S. Nicolás, Camba, Jaboneros, Madrid y Elcano.

**3.º Distrito Binondo.**

Se ha abierto zanjas, arreglado coladores y cubierto baches en las calles Escolta, Martinez, David,

Nueva, Dasmariñas, S. Vicente, S. Fernando y Mar-

4.º Distrito Sta. Cruz.

Se ha rellenado baches y abierto zanjas en las calles Carriedo, Echagüe, Curtidor, Paz, Cervantes, Misericordia, S. Pedro y Plaza de Goiti.

5.º Distrito San Miguel.

Se ha estendido y afirmado material en las calles Rafael, S. Miguel, General Solano y Novaliches.

6.º Distrito Sampaloc.

Se ha abierto zanjas y cubierto baches en la cal- de Alíx.

7.º Distrito Quiapo.

Se ha limpiado cunetas, quitado yerbas y relle- do baches, en las calles Carriedo, S. Gerónimo, Arregui, calzada del Iris y plazas de Miranda y Ana.

8.º Distrito S. José.

Se ha abierto zanjas y limpiado otras en las ca- lles Diaz, Latorre y S. José.

9.º Distrito Tondo.

Se ha cubierto baches y limpiado zanjas en las calles Aceiteros, Lemery, Ilaya, Gagalangin y Gran visoria.

10.º Distrito Paseos y Jardines.

Se ha limpiado cunetas, quitado yerbas y relle- do baches en las calzadas de Bagumbayan, Con- cepcion, Istmo de Magallanes y paseos María Cris- to y Alfonso XII.

10.º Distrito Ermita.

Se ha rellenado y afirmado baches y abierto cu- en las calles S. Luis, Nueva, Real y Gallera.

11.º Distrito Malate.

Se ha abierto cunetas y cubierto baches; en las calles Real, Nueva y Malate.

12.º Distrito S. Fernando de Dilao.

Se ha cubierto baches, extendido y afirmado ma- rial en las calles Nueva, Tabacalera y Mangahan. Lo que de órden del Excmo. Sr. Corregidor se publica en la Gaceta oficial para general conocimiento. Manila 6 de Abril de 1887.—Bernardino Marzano.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Relacion de los individuos infractores al artículo 1.º del Reglamento vigente de Juégos que fueron aprehendidos en el mes de Marzo próximo pasado, con expresion de sus clases, nombres, multas impuestas, fuerza aprehensora y observaciones

Fuerza aprehensora.	Clases	Nombres.	Multas impuestas.			
			Pesos.	Cént.		
G. C. de Tambobo.	Indio.	Anastasio Ligaya.	6			
		Eduardo Peñabarde.	3			
		Castor Tafiedo.	3			
		Luis Alera Labao.	3			
		Antonio Lanas.	3			
		Macario Magcali.	3			
		Dionisio Alusasan.	3			
		Mariano Francisco.	3			
		Alfonso Legasto.	3			
		Tomás Dueñas.	3			
		Romualdo Almoró.	3			
		Veterana.	Chino.	Tan Ico.	2	
				Chu Lunco.	1	
				Chu Luoco.	1	
				Tan Quiatco.	1	
				Tan Yuco.	1	
				Lao Binco.	1	
				Chua Jeco.	1	
				Chua Pisco.	1	
				Jian Joco.	1	
Chua Pinco.	1					
Chua Tianco.	1					
Chio Cuanco.	1					
Chuan Yuco.	1					
Chua Suico.	1					
Ong Cuanco.	1					
Tin Tuco.	6					
Yu Tinoco.	3					
Ang Jiecco.	3					
Yu Gunguan.	3					
Lim Quiamsuy.	3					
Co Jico.	3					
Ang Longco.	3					
Yu Quichu.	3					
Yu Jioco.	3					
Ten Cue.	3					
Yu Cinengco.	3					
Jao Quiengoy.	3					
Ang Cuaco.	3					
Co Chungco.	3					
Sua Tongco.	3					
Yu Machong.	3					
Yu Chuangco.	3					
Yu Siengco.	3					
Ang Tadeo.	3					
Yu Guatco.	3					
Tio Quin.	3					
Tin Sengco.	6					
Ang Quitro.	3					
Ong Cuaco.	3					
Tan Chuco.	3					
Lim Sechan.	3					
Lum Janco.	3					
Lim Layco.	3					
Lim Chayco.	3					
Lim Bolup.	3					
Can Maching.	3					
Dy Chingol.	3					
Ngo Tancoy.	3					
Le Chayco.	3					
Teau Asen.	3					
Chua Joco.	3					
Lao Beco.	3					
Indio.	Guillermo Sarmiento.	4				
	Cirilo Rivera.	2				
	Catalino Brabo.	2				
	Apolinario Ignacio.	2				
	Mariano de la Cruz.	2				
	Pedro Brabo.	2				
	Faustino Sobrevilla.	2				
	Bonifacia Sarmiento.	2				
	Mateo Sarmiento.	2				
	Lorenza Villanueva.	2				
	Bernardo Manalo.	2				
	Cayetano Trinidad.	1				
	José Gonzalez.	1				
	Victor Rodriguez.	1				
	Pablo Sevilla.	1				
	Aguedo Martinez.	1				
	Juan Vicente Lagui.	1				
	Prisco Trinidad.	1				
	Juan Acuña.	1				
	Victorio Franco.	1				
Inocencia Lladoc.	1					
Felipe Garcia.	1					
Julian Salazar.	1					
Lázaro Paquingan.	1					
Gerónimo Reyes.	1					
Santiago Arriola.	1					

Fuerza aprehensora.	Clases	Nombres.	Multas impuestas.		
			Pesos.	Cént.	
Veterana.	Indio.	Victoriano de la Cruz.	1		
		Domingo Camus.	1		
		Narciso Normandia.	2		
		Silvino Castillo.	1		
		Sinforoso Salazar.	1		
		Antonio de los Reyes.	1		
		Saturnino Alcántara.	1		
		Abdon Hernandez.	1		
		Isidoro Nagueras.	1		
		Patricio Bautista.	1		
		María Fernandez.	1		
		Marciano Luetong.	1		
		Urbano Linsano.	1		
		Valentin Almoró.	1		
		Simon Buan.	1		
		Feliciano Causapin.	1		
		Pedro Benolayan.	1		
		Bonifacio Fulgencio.	1		
		Chino.	Go Queco.	8	
			Sy Seco.	4	
			Sy Pano.	4	
			Sy Quo.	4	
			Sy Tiecco.	4	
			Lim Litongco.	4	
			Gam Samco.	4	
			Sy Cuaco.	4	
			Sy Tuyo.	4	
			Co Tinco.	4	
		India.	Francisca Daviol.	1	50
			Felix Espinosa.	1	50
Marcos Cealio.	1		50		
Doroteo Mora.	1		50		
Manuel Sanchez.	1		50		
Eufemia Manajan.	1		50		
Julia Villegas.	1		50		
Cayetana Corcuera.	1		50		
Catalino Trinidad.	2				
Mariano Javier.	1				
Juan de los Santos.	1				
Rosendo de Leon.	1				
Lacio Celestino.	1				
Dámaso Rivera.	1				
Valentin Dagas.	1				
Mamerto de los Santos.	1				
Agapito de la Cruz.	1				
Chino.	Go Tico.	6			
	Dy Tieng.	3			
	Lim Piengco.	3			
	Go Joco.	3			
	Sa Juico.	3			
	Tin Suyco.	3			
	Lim Queco.	3			
	Sia Chuanco.	3			
	Ong Panco.	3			
	Go Pico.	3			
	Go Suangco.	3			
	Chua Linco.	3			
	Lim Paulieng.	6			
	Indio.	Ant.º Lizaga Sia Chinchua.	3		
		Joaquin Sequera.	3		
Eugenio Muñoz.		3			
Chino.	Clemente Abella.	3			
	Sus Chuanco.	3			
	Lorenzo Enrique Jo Toco.	3			
Chino.	Gui Suyco.	3			
	Tan Bianco.	3			
	Dy Queco.	3			
Indio.	Doroteo R. Tanco.	3			
	Luis Luciano.	2			
	Alberto San José.	2			
Chino.	Mariano Francisco.	2			
	Elias Guevara.	2			
	Gerónimo Alvarez.	2			
Indio.	Alejandro Gonzalez.	2			
	Fidel Diaz.	2			
	Agustin Domingo.	2			
Chino.	Cho Liapco.	2			
	Antonio Alonso.	3			
	Pedro Jimenez.	3			
Indio.	Luis Medina.	3			
	José Leonardo.	3			
	José Yaco.	6			
Chino.	Mariano Go Tanco.	3			
	Cho Caco.	3			
	Tan Ico.	3			
Chino.	Lim Nauco.	3			
Suma y sigue.			408	50	

(Se continuara).

En el Tribunal del pueblo de San Pedro Macat se encuentran depositados dos carabaos y dos caraballas con marcas cogidos e abandonados en las sembraderas de aquella jurisdiccion.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que se considere con derecho a los mismos, á fin de que se presenten con los do-

Totales.	General.		Parcial.		Cuentas por el Estado de Manila.		Cuentas por el Estado de Filipinas.	
	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
	15004	30	15004	30	7532	15	7532	15
	3984	56	3984	56	1992	28	1992	28
	11486	61	11486	61	5743	30	5743	30
	931	76	931	76	465	76	465	76
	1887	55	1887	55				
	1523	94	1523	94				
	34878	48	34878	48	15733	49	15733	49
	48		48					
	34878	48	34878	48				

Impetacion.—Dos por ciento del valor de las mercancías.  
 Exportacion.—Uno por ciento del valor de las mercancías.  
 Tonnage.—Impuesto de diez y cinco centésimos de peso por tonelada.  
 Buques de la navegacion de altura.  
 Idem del cabotaje.

Manila 12 de Abril de 1887.—El Secretario-Contador, Federico Casademunt.—V.º B.º—El Presidente, Justo M. Lu- nas.—Conforme.—El Capitan del Puerto, Fabian Montojo.—Conforme.—El Administrador de la Aduana, Jesus Polanco.— Es copia.—El Secretario-Contador, Federico Casademunt.

documentos que acrediten su propiedad á reclamarlos en la Secretaría de este Gobierno dentro del término de diez dias contados desde el de la publicacion; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo sin deducir reclamacion, se procederá á su venta en pública subasta.

Manila 15 de Abril de 1887.—P. O., Morales.

Mes de Marzo de 1887.

ESTADO que resume las aprehensiones hechas en dicho mes, por todos los puestos de este Cuerpo.

SECCION DE GUARDIA CIVIL VETERANA.

ADMINISTRACION GENERAL DE COMUNICACIONES DE FILIPINAS.

Por el vapor español «Aeolus» que saldrá de este puerto para los de Cebú, Surigao y Camiguing el lunes 18 del actual á la una de la tarde, esta Administracion general remitirá la correspondencia que se deposite para dichos puntos, Bohol y Misamis, hasta las once de la mañana del dia citado.

Manila 15 de Abril de 1887.—P. O., D. Sandin.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BATANGAS.

Hallándose depositado en el Tribunal del pueblo de Lipa de esta provincia, un caballo de pelo moro cogido suelto sin dueño conocido en el barrio de Dagatan comprehension de dicho pueblo, se anuncia al público, para que en el término de treinta dias, se produzcan las reclamaciones de propiedad, acompañadas de los correspondientes justificantes.

Batangas 11 de Abril de 1887.—P. S., José de la Helguera.

Hallándose depositada en el Tribunal del pueblo de Lipa de esta provincia, una yegua de pelo mogino cogida suelta sin dueño conocido en el barrio de Talisay comprehension de dicho pueblo, se anuncia al público para que en el término de treinta dias, se produzcan las reclamaciones de propiedad

acompañadas de los correspondientes justificantes.

Batangas 11 de Abril de 1887.—P. S., José de la Helguera.

CASA CENTRAL DE VACUNACION.

El Viernes 22 del presente mes á las ocho de la mañana se administra la vacuna.

Manila 15 de Abril de 1887.—Ramon Bausili.

Pueblos.	Estado del número de vacunados en el dia de la fecha		
	Niños.	Niñas.	Total.
Manila.	2	0	2
Tondo naturales.	1	1	2
Idem mestizos.	1	2	3
Binondo naturales	2	1	3
Idem mestizos.	1	2	3
San José	2	0	2
Santa Cruz naturales.	0	1	1
Idem mestizos.	0	2	2
Quiapo	1	2	3
Sampaloc	0	0	0
San Miguel	1	0	1
San Fernando de Dilao	0	1	1
Ermita	1	0	1
Malate	0	0	0
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>24</b>

Manila 2 de Abril de 1887.—El Vocal de turno, Ramon Bausili.

Providencias judiciales.

Don Antero Garcia de Soto, Juez de primera instancia en propiedad de la provincia de Bulacan, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones yo el presente Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Victor Arellano, casado, jornalero, de 27 años de edad, natural y vecino de Barasoain, hijo de Pedro y de Hermenegilda Soriano empadronado en la Cabecera núm. 36, para que por el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente edicto, se presente ante este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia á contestar á los cargos que contra el mismo y otro resultan en la causa núm. 5356 sobre lesiones, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término, se sustanciará y terminará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en el Juzgado de Bulacan á 2 de Abril de 1887. —Antero Garcia de Soto.—Por mandado de su Sra., Vicente Enriquez.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Plácido Aguilar, indio, viudo, natural y vecino de Malolos y de 28 años de edad, y Alfonso Burlugan, indio, de la misma naturaleza y vecindad y de oficio jornalero, soltero, de 26 años de edad, para que por el término de 30 dias, contados desde esta fecha, se presenten en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia á contestar á los cargos que contra los mismos resultan en la causa núm. 5374 que se sigue en este Juzgado por lesiones.

Dado en el Juzgado de Bulacan á 14 de Abril de 1887. —Antero Garcia de Soto.—Por mandado de su Sra., Vicente Enriquez.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Quiapo, recaida en los autos de intestado del finado D. Bibiano Lim y declaracion de herederos del mismo; se cita y llama á las personas que se creyeren con derecho á los bienes, derechos, y acciones, dejados por dicho finado, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presenten á deducirlo mediante las debidas justificaciones, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo señalado, se procederá á lo que haya lugar, parándole los perjuicios en derecho consiguientes.

Quiapo y Escribanía de mi cargo á 13 de Abril de 1887. —Eustaquio Mendoza.

Por providencia del Sr. Juez del Distrito de Quiapo, recaida en los autos de intestado de la finada doña Agapita Elena de Jesus, y declaracion de herederos de la misma: se cita y llama á las personas que se creyeren con derecho á los bienes, derechos, y acciones dejados por dicha finada, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presenten á deducirlo, mediante las debidas justificaciones, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo señalado, se procederá á lo que haya lugar, parándole los perjuicios en derecho consiguientes.

Quiapo y Escribanía de mi cargo á 13 de Abril de 1887. —Eustaquio Mendoza.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Quiapo, recaida en las actuaciones referentes á una carta órden del Superior Tribunal de la Real Audiencia de 3 de Febrero último, se cita, llama y emplaza á D. Ciriaco Navarro y consorte, para que en el término de nueve dias, se presenten en este Juzgado á oír providencia; apercibido que de no hacerlo en el plazo señalado

les pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Escribanía del distrito del Juzgado de Quiapo á 1.º de Abril de 1887.—Pedro de Leon.

Por providencia del Sr. Juez del Distrito de Quiapo, dictada en la causa núm. 5022 que se sigue de oficio contra Gervasio Fangon por hurto; se cita, llama y emplaza á los ausentes Julian y Joaquin, cochero y muchacho que han sido respectivamente de D. Salvador de la Sierra y de D. Luis Manduit, en la caizada de San Sebastian núm. 30, para que en el término de nueve dias, á contar desde la fecha de la publicacion del presente edicto se presenten al Juzgado de dicho Distrito á prestar declaracion como testigos con la referida causa, apercibidos que en caso contrario les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Quiapo 13 de Abril de 1887.—Plácido de Barrio.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Tondo, recaida en la demanda verbal promovida por el chino Lim-Quitico contra doña Irene Garcia sobre cantidad de cincuenta y un pesos y cincuenta centimos; se cita, llama y emplaza á doña Irene Garcia para que ha sido del sitio de Nagtaja, para que se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado suficiente y espesado dentro de nueve dias, á fin de contestar la citada reclamacion sobre dicha cantidad, bajo apercibimiento que de no verificarlo se sustanciará fallará el juicio en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Tondo y oficio de mi cargo á 13 de Abril de 1887. —Antonio Custodio.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Tondo, se cita y llama á D. Verino Tuason, ausente querellante en la causa núm. 272 que se sigue contra D. Manuel de Jesus, por daños, para que se presente en dicho Juzgado dentro de nueve dias á la insercion de este anuncio á fin de promover lo que á su derecho convenga en la misma, apercibido que de no hacerlo dentro del término señalado, se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Juzgado de Tondo 14 de Abril de 1887.—Pedro Enrico.

Don Juan Miguel de Ros, Juez de primera instancia en esta provincia de Camarines Norte y de Paz en esta beceria, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito actuario doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los procesados ausentes Vicente Badio, indio, natural y vecino de Cabecera, casado, de 37 años de edad, jornalero, sastre y escritor, hijo de Domingo y de Maximiana Mabangay difuntos, es de estatura baja, cuerpo regular, barba oscura ovalada y color moreno, y Ariston Cabajar, indio de la misma naturaleza y vecindad que el anterior, de 30 años de edad, soltero, hijo de Estefanio y de Maria Guapa, difunta, de estatura baja, pelo y cejas negras, pardos, nariz chata, boca regular, barba poca, cara ovalada y color moreno, para que dentro del término de 30 dias á contar desde el de su publicacion en la «Gaceta oficial» de Manila, se presenten en este Juzgado ó en las cárceles á responder de los cargos que contra los mismos resultan en la causa núm. 530 por hurto; pues que de no hacerlo así oíré y administraré justicia, y en caso contrario sustanciaré y terminaré dicha causa en su ausencia y rebeldía parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en el Juzgado de Daet á 14 de Marzo de 1887. —Juan Miguel de Ros.—Por mandado de su Sra., Evaristo Asuncion.

Don Francisco Lopez Arteaga, Capitan graduado Teniente de la quinta Compañía del tercer Tercio de la Guardia Civil y Fiscal nombrado en la sumaria que, por el Sr. Juez de primera desercion y abandono de servicio instruido en la Guardia de segunda clase de la citada Compañía Sabot Nega.

Habiéndose ausentado de su puesto, el Guardia de segunda clase de la segunda Seccion de la expresada Compañía y Tercio Pedro Sabot, natural de Canonan, provincia de Bohol, á quien me hallo sumariando por el Sr. Juez de primera desercion y abandono del servicio, instruido el dia 4 del mes de Febrero próximo pasado, en el pueblo de Sebaste de esta provincia (A. de I.).

En uso de las facultades que para estos casos me conceden las Ordenanzas generales del Ejército; por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo al Sr. Guardia, para que por el término de 20 dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezca en el Juzgado de esta provincia á responder los cargos que en dicha sumaria le resultan, pues de no verificarlo se sustanciará la causa en rebeldía y se le juzgará por el Sr. Juez de guerra competente.

Y para que este edicto tenga la debida publicacion se publicará en la «Gaceta oficial» de Manila y se leerá en los sitios de costumbre.

Dado en Sibalom á 15 de Marzo de 1887.—Lopez Arteaga.

Imprenta Amigos del Pais calle Real núm. 34.